



INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE ORYZON GENOMICS, S.A. RELATIVO A LA REELECCIÓN DE D. CARLOS MANUEL BUESA ARJOL COMO CONSEJERO EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD

En Madrid, a 17 de febrero de 2020

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Oryzon Genomics, S.A. (la "**Sociedad**") en relación con la reelección, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, de D. Carlos Manuel Buesa Arjol como consejero ejecutivo de la Sociedad.

En este sentido, teniendo en cuenta que el cargo de consejero ejecutivo para el que fue nombrado D. Carlos Manuel Buesa Arjol expirará con ocasión de la próxima Junta General de Accionistas que se celebre, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado informar favorablemente la reelección de D. Carlos Manuel Buesa Arjol para seguir cubriendo así las necesidades del Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de los Estatutos Sociales corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informar las propuestas de nombramiento de los consejeros no independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección. En estos mismos términos se expresa el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, cuando señala que las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General de Accionistas deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros no independientes, en el que se evaluará la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente así como, de forma expresa, la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad y compromiso con su función.

Asimismo, en cumplimiento de la recomendación 14 del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades cotizadas, aprobado por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2015 (el "**Código de Buen Gobierno Corporativo**"), se ha llevado a cabo un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración de la Sociedad y, de conformidad con la Recomendación 49 del Código de Buen Gobierno Corporativo los consejeros han podido solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Con base en lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad emite el presente informe de reelección de D. Carlos Manuel Buesa Arjol como consejero ejecutivo de la Sociedad.

2. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

D. Carlos Manuel Buesa Arjol fue nombrado por última vez el 3 de noviembre de 2015 como consejero ejecutivo del Consejo de Administración de la Sociedad, cargo que expirará, en virtud del artículo 222 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por

el Real Decreto 1/2010 ("**Ley de Sociedades de Capital**") y del artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio ("**Reglamento del Registro Mercantil**"), cuando se haya celebrado la siguiente Junta General de Accionistas.

Para la selección del candidato objeto de la propuesta se siguieron las previsiones contenidas en la Política de Selección de consejeros de la Sociedad, en el Reglamento del Consejo de Administración, en los Estatutos Sociales y en la legislación aplicable. A estos efectos, se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes criterios para llevar a cabo la propuesta de reelección del consejero:

1. Honorabilidad comercial y profesional;
2. Conocimientos y experiencia profesional adecuados; y
3. Capacidad y compatibilidad.

Asimismo, en cumplimiento de la recomendación 14 del Código de Buen Gobierno Corporativo, se ha procurado que la propuesta de reelección se fundamente en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración con el objeto de favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el mismo, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha evaluado la composición del Consejo de Administración y el perfil que deben cumplir los potenciales candidatos a los efectos de su reelección como consejeros de la Sociedad, en cuanto a conocimientos, competencias, experiencia y diversidad. En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, velando para que la selección de consejeros garantice conocimientos especializados suficientes, con carácter previo al proceso de selección ha valorado las habilidades y competencias necesarias para garantizar en éste la existencia de suficientes conocimientos especializados.

Con base en lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 17 de febrero de 2020, ha acordado informar favorablemente la reelección de D. Carlos Manuel Buesa Arjol como consejero, con la categoría de ejecutivo.

3. PERFIL ACADÉMICO Y TRAYECTORIA PROFESIONAL

A continuación, se detallan las líneas principales del perfil académico y trayectoria profesional de D. Carlos Manuel Buesa Arjol:

Fundador de la Sociedad en el año 2000, ha ejercido el cargo de Presidente del Consejo de Administración y Director General desde dicha época.

Doctor en biología por la Universidad de Barcelona, fue investigador post-doctoral becado por la Unión Europea e Investigador Senior en el Instituto Flamenco de Biotecnología (VIB). Ha cursado diversos programas avanzados de finanzas, desarrollo de negocio, comercio internacional y negociación. Asimismo, en 2005 cursó Estudios de Alta Dirección (PADE) en IESE.

En los últimos años ha sido consejero de diferentes compañías biotecnológicas y es socio fundador de MENDELION LIFESCIENCES, S.L. Fue el primer Presidente de la Asociación Catalana de Bioempresas (CataloniaBio) y ha sido vocal y Vicepresidente en representación de ORYZON en la Junta Directiva de la Asociación Española de Bioempresas (ASEBIO), en varios mandatos hasta diciembre del año 2019.

Finalmente, en la actualidad es miembro del Consejo de Administración de INVEREADY SEED CAPITAL y de INVEREADY BIOTECH desde el 7 de septiembre de 2008 y 10 de octubre de 2012, respectivamente. Ha obtenido el Diploma IC-A del Buen Gobierno Corporativo del Instituto de Consejeros -Administradores de España.

4. PROPUESTA DE REELECCIÓN DEL CONSEJERO EJECUTIVO

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, y de conformidad con el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente la reelección de D. Carlos Manuel Buesa Arjol como consejero ejecutivo de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro (4) años.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. Carlos Manuel Buesa Arjol cuenta con los conocimientos y experiencia adecuados para el ejercicio de sus funciones, con una formación del nivel y perfil adecuado al negocio y dimensión de la Sociedad, así como con la experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes.

Por otra parte, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. Carlos Manuel Buesa Arjol está en disposición de ejercer sus funciones de forma óptima como miembro del Consejo de Administración, teniendo la capacidad y la voluntad de dedicar tiempo suficiente para llevar a cabo las funciones correspondientes y no se encuentra en ninguna situación de incompatibilidad de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, en los Estatutos Sociales y en la legislación aplicable para el ejercicio propio de su cargo.

En conclusión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. Carlos Manuel Buesa Arjol reúne los conocimientos, habilidades y competencias específicas, y cuenta con la experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General de Accionistas su reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de ejecutivo, por el plazo estatutario de cuatro (4) años.

El presente informe ha sido formulado y aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada en Madrid, a 17 de febrero de 2020.

* * * *